

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO  
CONCERTADO

### REGIOS DE SUSCRIPCIÓN Y TARIFA DE INSERCIÓNES

OVIEDO . . . . .	10	PESETAS TRIMESTRE.
PROVINCIA . . . . .	12	" " "
NÚMERO SUELTO . . . . .	0,50	" " "
LÍNEA O FRACCIÓN . . . . .	1	" " "

**EL PAGO ES ADELANTADO**

### ADVERTENCIAS

Las Leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Las Oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

### DIRECCION:

OFICINAS RESIDENCIA PROVINCIAL DE NIÑOS

### Ministerio de Industria y Comercio

#### Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

#### Comisaría de Recursos de la 7.ª Zona.—Palencia Circular número 109

#### SOBRE ENTREGA DE PATATAS

Decretado por mi Circular número 98 de fecha 10 de febrero la obligación de entrega de todas las patatas disponibles para la venta dentro del mes actual y como algunos productores se han dirigido a esta Comisaría de Recursos en súplica de ampliación de plazo, toda vez que por dificultades en los transportes, etcétera, no les será posible, en contra de su voluntad dar cumplimiento a dicha disposición una vez comprobado la razón que existe en algunos casos y aunque con ello se beneficie o se retrase la formación de expedientes a aquéllos que faltos de moral cristiana y patriotismo se resisten a cumplir órdenes que no tienen más finalidad que el bien general, dispongo lo siguiente:

1.º Se proroga el plazo de entrega por los productores de patatas de consumo, hasta el día 15 de marzo próximo.

2.º Esta tolerancia agravará la sanción a quienes incumpliendo lo dispuesto, tengan en su poder, transcurrido dicho plazo, mayor cantidad de patatas de consumo que las que les corresponde para necesidades propias, de acuerdo con lo dispuesto.

Palencia, 28 de febrero de 1942.—  
El Comisario de Recursos, P. D., El Secretario.

#### Fiscalía Provincial de Tasas de León.—Edicto

Por el presente y cumpliendo lo ordenado por el Ilmo. Sr. Fiscal de Tasas de la provincia de León, en el expediente núm. 1778, seguido contra Delfina Cotó Alvarez, o Alvarez, de 46 años de edad, casada, vecina de Carmen, concejo de Sama de Langreo (Asturias), y en la actualidad en ignorado parade-

ro, se cita y emplaza a la misma de comparecencia en las oficinas de esta Fiscalía, sitas en la avenida del Padre Isla, núm. 11, 1.º centro, a fin de notificarle el acuerdo recaído en el citado expediente, cuya comparecencia deberá efectuar en el término de cinco días hábiles y siguientes al de la publicación de este edicto, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo en el plazo indicado, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

León, 21 de febrero de 1942.—El Jefe del Negociado de Justicia, José I. Poch.

### Administración provincial

#### GOBIERNO CIVIL

##### Circular

Habiendo sido enviado por el Ilustrísimo señor Fiscal Delegado provincial de la Vivienda, a los señores Alcaldes y Secretarios de las Juntas municipales de Sanidad, un ejemplar de la Circular de la Fiscalía Superior de la Vivienda sobre "Servicios Generales de Inspección de Viviendas y su realización", por la presente encarezco a los señores Alcaldes, estimulen el celo de los señores Inspectores municipales de Sanidad, para que verifiquen los trabajos de inspección de viviendas con la mayor minuciosidad y diligencia y para que periódicamente remitan a la Fiscalía provincial, las fichas del Cuestionario Higiénico Sanitario, de Avance de Registro Sanitario, Ficha Sanitaria para el Medio rural y barriada, y Ficha Sanitaria de Ciudades y Villas.

Oviedo, 3 de marzo de 1942.—El Gobernador civil, César Guillén.

#### Inspección General de Cría Caballar y Remonta

Por la Inspección General de Cría Caballar y Remonta, han sido aprobadas las siguientes Paradas particulares de sementales equinos en la provincia de Oviedo y para el año 1942:

D. Casimiro Suarez, El Artoso, Morcín.

D. Mario Pafallo, Las Villas, Grado.

D. José García, Villaux, Somiedo.  
D. Alvaro García, La Torre, Terverga.

D. Antonio Suarez, Taja, Terverga.

D. Juan Alvarez, Lavigutierrez, Quirós.

Los Agentes de la Autoridad no consentirán el funcionamiento de ninguna otra parada que no vaya incluida en la relación anterior; denunciando al Sr. Delegado de la octava Zona Pecuaria, las infracciones que se cometan.

Oviedo, 3 de marzo de 1942.

El Gobernador civil,

César Guillén Lafuerza.

#### Jefatura de Obras públicas de la Provincia de Oviedo

##### CAMINOS.—CONCESIONES

Don Luis Bárcena Fernández, vecino de Oviedo, solicita autorización para establecer, con carácter provisional, un paso a nivel de vía minera de sesenta y cinco centímetros de ancho, en el kilómetro 20, hectómetro 2, de la Sección de Pola de Laviana a Nava, del camino comarcal de Villaviciosa a Santullano, términos de Priandi, concejo de Nava.

Y en cumplimiento de los preceptos de la Ley General de Obras Públicas de 13 de abril de 1877 y su Reglamento de 6 de julio del mismo año, se abre información pública, por un plazo de quince días, contado desde la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para la admisión de reclamaciones contra la instalación mencionada, ante esta Jefatura o en la Alcaldía de Nava, a cuyo efecto se hallará de manifiesto el correspondiente proyecto en la Secretaría de esta Jefatura, durante las horas de oficina.

Oviedo, 3 de marzo de 1942.—El Ingeniero Jefe, José Núñez Casquete.

#### Delegación de Industria de la provincia de Oviedo

##### Servicio de Contratación de Pesas y Medidas

##### AVISO

Las operaciones de comprobación periódica anual de todo el material de Pesas y Medidas, se efectuarán a

partir del día 9 del corriente, en los siguientes concejos:

Villaviciosa, los días 9 y 10 del corriente.

Colunga, el día 11 del corriente.

Caravia, el día 12 del corriente.

Lo que a los efectos oportunos, se pone en conocimiento de los comerciantes e industriales en general de dichos concejos.

Oviedo, 2 de marzo de 1942.—El Ingeniero Jefe, J. Cores.

#### Tesorería de Hacienda de la provincia de Oviedo

Para conocimiento de Autoridades y contribuyentes de la Zona recaudatoria de Contribuciones de Luarca, se previene, que el Auxiliar de la citada Recaudación don José Ameal, ha cesado en su cargo, en 28 de febrero último, no pudiendo en consecuencia ejercer función alguna en relación con el cargo de Auxiliar de dicha Zona que venía desempeñando.

Oviedo, 4 de marzo de 1942.—El Tesorero de Hacienda, Juan Barthe.

#### Universidad de Oviedo

##### ESCUELAS SELGAS

##### Concurso entre Maestras

El Patronato de la Fundación Escuelas Selgas, domiciliado en la Universidad de Oviedo, abre concurso para proveer una plaza de Maestra de la sección primera de las Escuelas de dicha Fundación, en El Pito (Cudillero).

Para tomar parte en el mismo se solicitará mediante instancia al Excelentísimo Sr. Rector de la Universidad de Oviedo, Presidente de la Junta de Patronato, en el plazo de treinta días a partir del de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y habrá de acreditarse con las correspondientes certificaciones: ser española; tener cumplidos los veintitrés años de edad; poseer el título de Maestra; buena conducta; la adhesión al Régimen (expedido por las Jerarquías de Falange), y haber cumplido el Servicio Social, así como los méritos y servicios que se aleguen con respecto al Movimiento Nacional, que serán tenidos en cuenta por el orden de preferencia que determi-

nan las disposiciones vigentes, y en relación con la enseñanza.

El nombramiento se hará con carácter interino y con el sueldo anual de cuatro mil pesetas y casa habitación.

La nombrada será confirmada con carácter definitivo a los dos años por la Junta de Patronato de la Fundación, si el celo, constancia, moralidad y amor a la enseñanza, así como garantía de permanencia en el cargo que se le confía, lo aconseja.

Oviedo, 2 de marzo de 1942.—El Secretario de la Junta de Patronato, Guillermo Estrada.

### Anuncio de incoación de expedientes de Responsabilidad Política de Oviedo

Don Victoriano Argüelles Landeta, Alferez provisional de Infantería y Juez instructor de Responsabilidades Políticas de Oviedo.

Hago saber: Que incoado expediente a Benito Miranda Fraga (a) El Froilán, casado, vecino de Pravia.

1. Que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social de los inculcados antes o después de la iniciación del Movimiento Nacional, así como para indicar la existencia de bienes a aquéllos pertenecientes; pudiendo prestarse tales declaraciones ante mí, o ante el de primera instancia o municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán aquí las declaraciones directamente el mismo día que las reciban, y

2. Que ni el fallecimiento, ni la ausencia del presunto responsable detendrá la tramitación y fallo del expediente.

En Oviedo, a 26 de febrero de 1942. El Secretario, Valentín Pastor.

### Provisorato y Vicaría General del Obispado de Oviedo

Nos, don Antonio Alonso Rodríguez, Presbítero, Doctor en Derecho Canónico Doctoral de la Santa Iglesia Catedral Basílica, Provisor y Vicario General del Obispado de Oviedo por S. E. I. etc.

Por el presente edicto hacemos saber: Que ante Nos y en este nuestro Tribunal, se ha seguido demanda de Divorcio a instancia de don José Rodríguez Díaz, vecino de la Peña, concejo de Salas, contra su esposa doña Felicitas Fernández García, ausente en ignorado paradero, en cuyos autos ha recaído con fecha veintiséis del actual, sentencia cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

"C. N. 1." Fallamos:

Que debemos declarar y declaramos haber lugar al divorcio quoad thorum et habitacionem solicitado por don José Rodríguez Díaz, contra su esposa doña Felicitas Fernández García, por tiempo indefinido, por causa de adulterio y por culpa de la demandada, a quien a la vez condenamos en las costas. Y por la rebeldía de la demandada publíquese esta sentencia en la forma acostumbrada.— Doctor Antonio Alonso Rodríguez.— Ante mí, Juan G. Lorenzo.

Dada y pronunciada fué la anterior sentencia por el señor Provisor y Vicario General del Obispado, que la pronunció y firmó por ante mí su Notario Mayor de que doy fé, a pre-

sencia de los testigos don Remberto Moreno, don José M. Bovés y don Aquilino Falcóni, vecinos de esta ciudad de Oviedo, en ella a veintisiete de febrero de mil novecientos cuarenta y dos.—Juan G. Lorenzo.

## Administración municipal

### AYUNTAMIENTOS

#### DE LLANERA

Acordado por la Comisión Gestora de mi presidencia proveer en propiedad la plaza vacante de Oficial tercero de Secretaría de este Ayuntamiento, dotada con el haber anual de tres mil seiscientos pesetas, por el presente y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 25 de agosto de 1939 y Orden de 30 de octubre del mismo año, se anuncia su provisión por concurso, en turno rotativo, de los establecidos en el artículo tercero de dicha Ley.

Para tomar parte en este concurso, se requiere:

- 1.º Ser español, mayor de veinte años y menor de cuarenta y cinco.
- 2.º No padecer defecto físico por el que resulte imposibilitado para el ejercicio de su función, acreditado con certificado de un Médico en ejercicio.
- 3.º Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta, que se probará con certificados del Registro Central de Penados y Rebeldes y de la Alcaldía de su residencia respectiva.
- 4.º Ser persona adicta al Glorioso Movimiento Nacional, probado con certificación de FET y de las JONS y Comandante del Puesto de la Guardia Civil o Comisaría de la capital de la provincia.
- 5.º Cuantos documentos se consideren justificativos de méritos y servicios especiales con relación a la pasada guerra de liberación.

Las solicitudes se dirigirán al señor Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, acompañadas de la expresada documentación, reintegradas con arreglo a la vigente Ley del Timbre y sello municipal de una peseta, más tres sellos de 0,10 pesetas Pro-Patria.

Dichas solicitudes serán presentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los exámenes de aptitud tendrán lugar en esta Consistorial, una vez transcurrido el plazo fijado para la presentación de instancias en el día, lugar y hora que se señalará, a cuyo efecto se avisará a los interesados a domicilio, con la debida antelación.

Constará el examen de dos ejercicios: uno teórico y otro práctico. El primero consistirá en contestar por espacio de veinte minutos a tres temas sacados a la suerte, de los que integran la disposición adicional segunda de la Orden de 30 de octubre de 1939; el segundo versará sobre escritura al dictado a mano y a máquina, operaciones aritméticas y redacción de un acta y de un informe sobre supuestos que se fijarán oportunamente.

En este ejercicio se estimará como mérito la buena caligrafía y ortografía correcta.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Llanera, 24 de febrero de 1942.— El Alcalde, B. Menéndez.

#### DE PRAVIA

El miércoles, 25 de marzo próximo, a las doce de la mañana, tendrá lugar en el salón de actos de las Casas Consistoriales, la pública subasta de un solar de los demarcados en el prado llamado de Cienfuegos, en el frente de los locales de las Escuelas Graduadas, señalado con el número uno, de una superficie de diez metros de frente por 15 metros de fondos, o sean 150 metros cuadrados, al tipo de 15 pesetas por unidad.

Para tomar parte en la subasta es preciso depositar previamente en el Depósito municipal el 5 por 100 del importe, y acompañar a la solicitud la cédula personal corriente.

Pravia, 25 de febrero de 1942.— El Alcalde, Santiago López.

El miércoles, 25 de marzo próximo, a las doce y media, tendrá lugar en el salón de actos de las Casas Consistoriales la pública subasta por medio de pliegos cerrados, del solar número 2 de los del llamado Prado de Cienfuegos, radicante al frente de los locales de las Escuelas Graduadas de estavilla, de un frente de 10 metros por un fondo de 15 metros, que hacen 150 metros cuadrados, al tipo de 12 pesetas metro cuadrado.

A la solicitud se acompañará la cédula personal y el resguardo del depósito en Tesorería municipal del 5 por 100 del tipo de subasta.

Pravia, 25 de febrero de 1942.— El Alcalde, Santiago López.

#### DE CORVERA DE ASTURIAS

Vacante en este Ayuntamiento la plaza de Alguacil-Portero, se saca a concurso para proveer en propiedad en la forma que determina la Letra B, de la Orden de 30 de octubre de 1939, en relación con la Ley de 25 de agosto del mismo año, siendo necesario para tomar parte en el concurso las circunstancias siguientes:

Ser español, mayor de veintitrés años y menor de cuarenta y cinco, ser de buena conducta y moralidad, carecer de antecedentes penales, saber leer y escribir con alguna corrección y saber las cuatro primeras reglas elementales de la Aritmética.

A dicho concurso podrán acudir los Caballeros Mutilados que presentaran sus solicitudes documentadas en la Comisión Inspectora provincial del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, dentro de los treinta días siguientes a la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL y cuya Comisión provincial, enviará la correspondiente propuesta a esta Alcaldía, para la resolución que proceda.

El designado disfrutará desde que sea posesionado del cargo en propiedad, del haber anual de dos mil cuatrocientas pesetas, incluido el 20 por 100 de aumento transitorio, y gozará de todos los derechos que las Leyes y Reglamentos vigentes establecen. No podrán solicitar aquéllos cuya Mutilación les impida el caminar por el término municipal, en los trabajos de citación que les sea encomendado, ni los que no se hallen aptos para desempeñar los trabajos de escritorio que se les encomiende.

El nombrado tendrá las obligaciones siguientes:

Hacer diariamente la limpieza interior de la Casa Consistorial, debiendo la de las oficinas hallarse terminada para la hora en que las mismas hayan de principiarse, practicará cuantas notificaciones, citaciones y demás comisiones oficiales se le encomienden por la Alcaldía o Secretaría y traerá y cerrará el correo del Ayuntamiento, diariamente a la hora que se señale; realizará los trabajos fáciles de escritorio, y los domingos y días festivos, deberá izar la bandera en la fachada del Ayuntamiento a las ocho de la mañana, arriándola y recogiéndola al oscurecer.

Se admitirán por esta Alcaldía, solicitudes a dicha plaza condicionadas, para en el caso de no haber solicitantes entre los Caballeros Mutilados, cubrir la por el turno que señala la Letra B) de la Orden de 30 de octubre de 1939, o sea entre Oficiales provisionales, ex-combatientes y ex-cautivos, llegando en último caso al concurso libre, y para ello presentarán sus solicitudes documentadas ante esta Alcaldía y durante el citado plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Corvera de Asturias, 24 de febrero de 1942.—El Alcalde.

## Administración de Justicia

### JUZGADOS

#### DE INFUESTO

##### Cédula de notificación

Por la presente se hace saber a Juan Martín Calero, de 20 años, soltero, cerrajero hijo de Sixto y de Pilar, natural y vecino de Madrid, que la Audiencia Provincial en sentencia de quince de enero de mil novecientos cuarenta y dos dictada en el sumario núm. 33 de 1940, condenó a dicho procesado, como autor de un delito de robo a la pena de seis meses y un día de presidio menor, accesorias, costas e indemnización al perjudicado Antonio Díaz y Díaz de la suma de ciento setenta y ocho pesetas.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de notificación en forma a dicho penado, cuyo domicilio se ignora, expido la presente en Infiesto, a veintitrés de febrero de mil novecientos cuarenta y dos.—Joaquín Alvarez.

### EDICTO

Don Cándido Llaño Díaz, Contador testamentario de la finada doña María Alvarez Meana, nombrado en el testamento otorgado por ésta el 31 de octubre de 1940, cita a los herederos, acreedores y legatarios de la misma, para formalizar el inventario de los bienes quedados a su fallecimiento, a las once horas del día 10 del próximo mes de marzo, en la casa que fué de la finada, en el pueblo de Antrialgo, parroquia de Vallamayor, del concejo de Piloña, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 1.057 de Código Civil.

Antrialgo, 25 de febrero de 1942.— Cándido Llaño.

Esc. Tipográf. de la Residencia provincial